

ECONOMÍA Y POLÍTICA

La contratación de proyectos en alimentación bajo los objetivos de desarrollo sostenible

Jhon Jairo Bejarano Roncancio*

Palabras clave:

Seguridad Alimentaria, políticas públicas, contratos, alimentación colectiva.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO

Fuente: http://onu.org.pe/wp-content/uploads/2015/11/UNSDG_Logo_2016_SP.png

Introducción

Los proyectos sociales de alimentación en países latinoamericanos requieren ser contratados a particulares con base en las normas oficiales que se enmarcan dentro de los lineamientos de las Organización de las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio (OMC). Estas compras públicas están orientadas a cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como, fin de la pobreza y hambre cero. El objetivo de este documento es abordar aspectos generales de la contratación con orientación al cumplimiento de los ODS y las oportunidades para el estado y la sociedad.

Antecedentes

La contratación pública de proyectos en alimentación es un servicio que debe garantizarse para cumplimiento de los deberes a cargo del estado en la salvaguardia de los recursos y derechos constitucionales. Por tal razón, sus decisiones en materia de formulación de políticas en contratación redundarán en el beneficio de las familias por su impacto social. Estos proyectos son servicios que concretizan la política de seguridad alimentaria y nutricional al proveer al consumidor materias primas frescas y en algunos momentos manufacturados para mitigar sus condiciones de vulnerabilidad

* Nutricionista-Dietista. Especialista en Gerencia de Servicios de Salud. Magister en Educación. Candidato a Doctor en Nutrición. Profesor Titular. Departamento Nutrición Humana. Facultad de Medicina. Universidad Nacional de Colombia. Carretera 30, núm. 45-03 Ciudad Universitaria. Edificio 471. Bogotá D.C. Colombia. Teléfono-fax: 3165000, ext. 15115-15113. Correo electrónico: jjbejaranor@unal.edu.co

por hambre o en caso de los escolares, la permanencia dentro del sistema de educación. Aquí los circuitos alimentarios rurales y urbanos son muy importantes por ser un actor importante no solo para mantener la despensa alimentaria de un territorio sino también para fortalecer la economía local durante la ejecución de estos proyectos que por lo general se caracterizan por su asistencialismo.

La contratación actual en el mundo.

Para la OMC:

La contratación pública tiene una considerable importancia económica tanto a nivel nacional como internacional, y representa una proporción significativa del PIB. A nivel nacional, la contratación de bienes y servicios por organismos gubernamentales proporciona los insumos necesarios que permiten a los gobiernos suministrar servicios públicos y desempeñar otras tareas. Los sistemas de contratación pública repercuten de forma significativa en el uso eficiente de los fondos públicos y, en términos más generales, en la confianza pública en los gobiernos y en la gobernanza. El logro de una buena relación entre calidad y precio, el acceso público a la información relativa a los contratos públicos, y las oportunidades equitativas para que los proveedores compitan con miras a obtener contratos públicos, son requisitos esenciales de un sistema eficiente de contratación pública (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2003).

En muchos países, los gobiernos se han visto abocados en reformas de orden administrativo y económico, en procura de reducir los altos déficits presupuestarios y el aumento de sus deudas externas. Además, por los procesos de privatización el Estado ha dado pasos a nuevas y mejores formas de administración en manos de terceros con altos estándares de calidad. Pese a lo anterior, es conveniente desta-

car que, aunque ha disminuido el gasto público y las privatizaciones se han consolidado, es un hecho innegable que el sector público continúa y continuará siendo el sector más importante de muchas economías, constituyendo el mayor comprador de bienes, obras y servicios de casi todos los países y, probablemente, el cliente más importante del sector privado. El objetivo será siempre lograr un uso eficiente de los recursos, compras de mejor calidad, ahorros presupuestarios y mayor transparencia en sus actos. Esto haría más fácil prevenir el fraude y la corrupción (Organización Mundial del Comercio, 2016) para rendir cuentas fiscales y sociales transparentes a la sociedad y entidades de vigilancia y control.

Sin embargo, dados los cambios en las dinámicas mundiales de gobierno, comercio, desarrollo y ambiente, se han introducido estrategias vanguardistas con conciencia social dentro de los esquemas de contratación en algunos países. Este es el caso de la compra o contratación verde. Para Fernández (Fernández, M., 2005), se deberían manejar criterios sostenibles; este término se refiere a que la política de compras de los diferentes niveles de las administraciones tenga en cuenta su influencia sobre el medio ambiente en la adquisición de suministros, productos y servicios. Estos procedimientos de adjudicación deben fundamentarse en la ambientalización interna o compras públicas ambientalmente correctas, integrando todo esto con los criterios de adjudicación: el precio y la calidad técnica de las ofertas (Fernández, M., 2005). Precisamente este criterio se vincula a los ODS como ciudades y comunidades sostenibles, y producción y consumo responsable, evitando la pérdida y el desperdicio de alimentos.

Por eso, al insertar el tema de la sostenibilidad en la contratación de bienes y servicios, se incluye la alimentación como una compra sobre la cual pueden exigirse, en los pliegos de condiciones, diferentes aspectos para el cuidado del medio ambiente. Tales exigencias pueden ser, específicamente, acerca de los residuos orgánicos e inertes que se generan durante la cadena alimentaria, como pueden ser envases, empaques, envolturas, cáscaras de frutas y partes no comestibles de materias primas de origen vegetal, que desde la mirada de la tecnología de alimentos podrían generar subproductos útiles.

Este tipo de contratación verde fue motivada por los países participantes en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible realizada en el año 2002 en Johannesburgo (Sudáfrica). Como tal, quedó consignada, de forma general, en el capítulo III, Modificación de las modalidades insostenibles de consumo y producción. El numeral 19 amplía: Alentar a las autoridades competentes de todos los niveles a que tengan en cuenta consideraciones relacionadas con el desarrollo sostenible al tomar decisiones, incluso sobre la planificación del desarrollo nacional y local y la contratación pública (Organización de las Naciones Unidas, 2016). Y en el literal c de este punto: *Promover políticas de contratación pública que propicien la creación y difusión de bienes y servicios que no causen daño al medio ambiente* (Organización de las Naciones Unidas, 2016), de esta manera se contribuye a otro objetivo, acción por el clima.

Por un lado, estos párrafos permiten organizar lineamientos desde los manuales de contratación de entidades públicas. Por otro lado, las empresas privadas también deben desarro-

llarlos, para determinar acciones promovidas y desarrolladas dentro de los pliegos de condiciones y bajo esta filosofía, favorecer la corresponsabilidad de los actores contractuales en el cuidado del medio ambiente.

En síntesis, las políticas de contratación que se materializan para contratar servicios de alimentación en contextos socialmente deprimidos deben asegurar la nueva agenda de objetivos de desarrollo sostenible con metas como fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, producción y consumo responsable, y reducción de las desigualdades, entre otros; así como la producción limpia en la agricultura, el derecho a una alimentación inocua, a la conservación del agua y de los recursos naturales, al consumo responsable de acuerdo a una dieta saludable, una mínima huella de carbono y evitando al máximo el desperdicio de alimentos, durante todos los eslabones de la cadena productiva.

Consideraciones finales

La contratación pública de servicios de alimentación, en especial para los programas y proyectos que se formulan para mitigar la inseguridad alimentaria y nutricional, debe involucrar, aparte del cumplimiento normativo técnico-jurídico, una prospectiva sostenible de equidad en el marco de los determinantes sociales de la salud, favorecer las tradiciones agrícolas y culturales asociados con la producción y consumo de alimentos regionales, mantener la composición saludable de la canasta familiar y la soberanía alimentaria sin alterar la dinámica social y alimentaria en zonas rurales y urbanas, midiendo el impacto de estas intervenciones siendo correspondientes a los compromisos adquiridos en las

organizaciones internacionales que velan por la salud, el bienestar y los derechos humanos de todos los grupos poblacionales y en especial los más vulnerables.

REFERENCIAS

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile-BCN. (30 de junio de 2003). *Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios*. Recuperado en marzo de 2016 de <http://goo.gl/QR01tX>

Fernández, M. (2005). Contratación pública con criterios de sostenibilidad. Situación actual y perspectivas. *Boletín ICE Económico: Información Comercial Española*, 2830: 35-45.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (Marzo, 2016). *Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible: Plan de aplicación, capítulo III*. Recuperado de <http://goo.gl/PIOkHN>

Organización Mundial del Comercio (OMC). (Marzo, 2016). *Panorama general de la labor de la OMC en materia de contratación pública*. Recuperado en marzo de 2016 de <https://goo.gl/IB6T41>



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO

